

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **8 de julio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 726/24.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 30. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE DECLARAR A DETERMINADAS ENTIDADES COMO DESISTIDAS EN SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS, CORRESPONDIENTE A 2023.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar como desistidos de su solicitud de participación en la Convocatoria de Ayudas para la accesibilidad en establecimiento abiertos al público, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 897/23, de 25 de septiembre, a las siguientes entidades:

- CENTRO ÓPTICO COSTASOL, S.L, con CIF B-56066111, por no haber subsanado en el plazo concedido las deficiencias detectadas tras haberse efectuado el correspondiente requerimiento con fecha 06/11/23 (CSV 628c4356c0276abc58e0dd822228b9cef8aaddbe), de acuerdo con lo estipulado en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.-
- TARILA S.L, con CIF B-14601017, por su renuncia expresa presentada por registro electrónico en fecha 28/06/2024 (CSV 028fb3d54346304d913907438b0ee4b7fcfd06e), conforme al art. 94 de la Ley

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

715d087c8461dae71b79e95e328fe002a01e984e

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:54:39 CET
15/07/2024 09:41:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 02/10/2015).-

SEGUNDO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el desistimiento de CENTRO ÓPTICO COSTASOL, S.L, y la renuncia expresa de TARILA S.L., a la concesión de subvenciones de la Convocatoria de Ayudas para la mejora de accesibilidad en establecimientos abiertos al público (año 2023), así como todos aquellos datos cuya cumplimentación sea preceptiva.-

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

715d087c8461dae71b79e95e328fe002a01e984e

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:54:39 CET
15/07/2024 09:41:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

715d087c8461dae71b79e95e328fe002a01e984e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ed995cbaef16ef2371d3b526b2c65d6dcd4ce3a956416fdb467cb3cb3ced3f43ea9b7d261d1b1aba50ae77f7d08460086d54efeb0be2d13d6f4caa489679a700

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021423775

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2024 11:38:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 715d087c8461dae71b79e95e328fe002a01e984e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf